



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

NÚMERO DE ASUNTO  
2319

## INICIATIVA CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO

A fin de exhortar al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, para que se lleve a cabo un plan de acción presupuestal, así como de salubridad, para la preferencia en la reapertura del comercio en las zonas prioritarias del Estado, lo anterior derivado de las medidas tomadas por la pandemia.

**PRESENTADA POR:** Diputado Alejandro Gloria González (PVEM).

**LEÍDA POR:** Diputado Alejandro Gloria González (PVEM).

**FECHA DE PRESENTACIÓN:** 24 de noviembre de 2020.

**SE ADHIEREN:** Diputados Lorenzo Arturo Parga Amado (MC), Martha Josefina Lemus Gurrola (PES), René Frías Bencomo (PNA) y Benjamín Carrera Chávez (MORENA).

---

**TRÁMITE:** Se aprobó de Urgente Resolución.

**FECHA:** 24 de noviembre de 2020.

## H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

### PRESENTE.

El suscrito, **Alejandro Gloria González**, en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Sexta Legislatura e integrante del **Partido Verde Ecologista**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; los artículos 167 fracción I y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los artículos 75 y 76, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, me permito someter a consideración de esta Soberanía, la presente iniciativa con carácter de **Punto de Acuerdo**, con el fin de exhortar respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del estado de Chihuahua, para que se lleve a cabo un plan de acción presupuestal así como de salubridad, para la preferencia en la reapertura del comercio en las zonas prioritarias del estado, lo anterior derivado de las medidas tomadas por la pandemia.

Lo anterior de conformidad con la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El año 2020 ha demostrado la fragilidad humana; nuestro Estado como el resto del mundo, ha sido víctima de una pandemia que no sólo está cobrando vidas, sino que además, está quebrando estilos de vida, formas de pensar, y para variar, la economía de las personas.

En el momento en que se cierran las puertas de un negocio, se cierra el sustento de las personas que de ahí dependen, principalmente y con mayor impacto, a las familias que se dedican al pequeño comercio y al comercio informal, por ejemplo, en Juárez, de acuerdo a la Encuesta telefónica de ocupación y empleo

por parte del INEGI, “5.7 millones de mexicanos se reincorporaron al mercado laboral, pero tres millones lo hicieron en el sector informal.”

Desde la existencia del semáforo COVID-19, Chihuahua tan solo en una ocasión logró llegar al naranja, para luego pasar al amarillo en el que apenas duramos unos cuantos días, esto fue así por el gran aumento de casos en nuestro Estado, sumado a desabasto hospitalario, tanto en medicinas como en ocupación. Cuando volvimos al rojo, se tomaron medidas más contundentes mediante varios Decretos. El último Decreto, publicado en el periódico oficial del estado de Chihuahua el día 4 de noviembre de 2020, establecía el cierre inminente de todo tipo de establecimientos durante los fines de semana, así como una restricción en el horario hasta las 19 hrs. en un inicio pensado para ser llevado a cabo por **dos semanas**.

Con los efectos regresivos del semáforo, el comercio ha sido uno de los más afectados, y por lo tanto, sabemos que es inminente una reapertura gradual del comercio chihuahuense en concordancia con las indicaciones y medidas de salubridad para tal efecto. Un problema grave radica en que el pequeño comerciante, mucho menos el comerciante informal, **no** cuenta con los recursos para contar con las medidas mínimas que se requieren cumplir para prevenir y evitar posibles contagios por COVID-19, pero tampoco podemos permitir que sigan con sus negocios cerrados por falta de recursos.

El Estado no puede permitir una reapertura inmediata de todos los negocios, porque en ese caso, no habría forma de controlar las medidas sanitarias. Es por lo anterior, mediante la presente se propone definir las zonas comerciales prioritarias de cada uno de los municipios del estado de Chihuahua, entendiéndose por “zonas comerciales prioritarias” a los pequeños negocios, así como el negocio informal, de tal manera que a dichas zonas se les de preferencia en la reapertura,

garantizando a su vez, que el estado enfocará sus recursos en dichos comercios para que no representen un riesgo para la salud pública.

Obligando lo anterior a que el gobierno del Estado y sus dependencias se coordinen con los municipios, para detectar las zonas comerciales o núcleos de pequeños comerciantes y de vendedores ambulantes más concurridos, de las diferentes ciudades de nuestro Estado, lo anterior por constituir población vulnerable, pero más allá de eso, son zonas en donde los ciudadanos en general, hacen acto de presencia continuo, por lo que es evidente, que en el momento de reapertura, de una u otra forma habrá bastante concurrencia, y precisamente lo que se quiere evitar, es que por la falta de recursos que los comerciantes tienen, no puedan cumplir con las medidas necesarias de salubridad.

Detectar dichas zonas prioritarias es importante para darles preferencia en su apertura, pero sobre todo para enfocar los recursos, ya que en las calles de las zonas prioritarias debe instalarse equipo como: corredores o túneles sanitizantes, estaciones de desinfección, además de personal permanente para la observancia de las normas relativas a la pandemia, mismo personal que no sólo debe multar, sino que tiene que proveer a los pequeños comercios del equipo necesario para su reapertura, como gel antibacterial, termómetros, tapetes sanitizantes y en su caso, cubrebocas. Esto no es limitativo, pues se pueden sumar acciones e instalaciones para mantener seguro a este sector social regularmente desprotegido. Esto lograría hacer de los puntos más importantes para el pequeño comercio y del comercio informal, zonas libres de contagios.

Todo lo anterior es teniendo como base que dichos negocios, al momento de su reapertura, muy difícilmente, tendrán el dinero suficiente para cubrir todas estas necesidades y medidas de salubridad, y es ahí, donde la administración pública debe mostrar su apoyo, sobre todo su interés por reactivar la economía.

En este sentido, ganarse la vida no debe suponer arriesgar la vida, por eso se debe trabajar con la población que más es afectada por esta contingencia.

Es difícil tomar decisiones que implican dinero cuando hay poco, es difícil tratar de solucionar todo sin descuidar nada, es difícil tomar decisiones tan importantes cuando el tiempo está sobre nosotros, pero más difícil es vivir sin un ingreso, vivir sin salud, vivir sin tener qué comer, más difícil es vivir siendo comerciante en épocas de pandemia.

Es por lo anteriormente expuesto que someto a consideración del pleno el presente proyecto con carácter de:

#### **ACUERDO.**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, para que en coordinación con todos los ayuntamientos del Estado, analice y determine zonas específicas especialmente prioritarias de pequeños negocios y de comercio informal en todos los municipios del Estado de Chihuahua, para darles preferencia en la reapertura comercial. Esto atendiendo a que son los que más han sufrido las consecuencias de la pandemia y que son quienes más necesitan de un apoyo inmediato para no desaparecer.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, para que en coordinación con los diferentes municipios del estado de Chihuahua, así como con las Secretarías de Salud, de Desarrollo Social y las demás que correspondan, lleven a cabo un plan de acción presupuestal y de salubridad, durante las etapas de semáforo rojo y semáforo naranja, enfocado a concentrar los esfuerzos en los pequeños comerciantes así como al comercio informal que se encuentren en zonas prioritarias. Los esfuerzos deberán

concentrarse en la instalación de corredores y estaciones sanitizantes en las calles principales de las zonas designadas como prioritarias, además de proporcionar personal que vigile el cumplimiento de la normatividad, de la misma manera, contemplar dentro de ese plan de acción la provisión de gel antibacterial, tapetes sanitizantes y cubre bocas a los trabajadores de los comercios.

**TRANSITORIOS.**

**ÚNICO.** Aprobado que sea, remítase copia del presente acuerdo así como de la iniciativa que le da origen, a las autoridades competentes.

Dado en la Sede del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, al 24 de noviembre de 2020.

**Atentamente,**

**DIP. ALEJANDRO GLORIA GONZÁLEZ.**

**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.**